



Resolución No. 97.
Del 09 de mayo de 2014.

Por medio del cual se reforma el Reglamento de Trabajos de Grado.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el literal I del artículo 34 de los estatutos de la institución, faculta al rector para expedir y reformar los reglamentos de la institución.

RESUELVE

Reformar el Reglamento de Trabajos de Grado, el cual quedará del siguiente tenor:

CAPÍTULO I.

Definición y tipos de trabajos de grado.

Artículo 1. Definición. El trabajo de grado es el componente teórico, práctico y el producto final de un ejercicio académico de carácter investigativo y constituye el resultado del proceso de formación integral, necesario para optar por el título en cada uno de los programas tecnológicos y profesionales que ofrece la Universidad.

Artículo 2. Tipos de trabajos de grado. Habrán dos tipos de trabajos de grado. El trabajo de grado para optar por el título de tecnólogo y el trabajo de grado para optar por el título profesional.-

Parágrafo: Los trabajos de grado son individuales.

CAPÍTULO II.

Del trabajo de grado del ciclo tecnológico.

Artículo 3. El Trabajo de Grado del Ciclo Tecnológico: El trabajo de grado, para optar por el título de tecnólogo, consiste en un proyecto empresarial con el cual el estudiante demuestra su capacidad de concebir, organizar, gestionar y desarrollar una empresa, haciendo uso de las herramientas conceptuales y prácticas adquiridas en el curso de su carrera y aplicadas durante el desarrollo los seminarios de Planificación de Empresas y considerado apto para ser presentado y sustentado.



El objetivo del trabajo de grado es:

- a. Hacer un aporte al desarrollo empresarial del país.
- b. Tener una empresa en funcionamiento.
- c. Demostrar las competencias adquiridas para desarrollar los aspectos necesarios para la creación de una empresa.

Artículo 4. Anexos: Quienes aspiren a optar por el título de tecnólogo en los programas de Dirección y Producción de Radio y Televisión o Creación Publicitaria deberán realizar y anexar un producto, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo de cada programa y en el que se demuestren las competencias propias adquiridas en su respectiva formación.

Artículo 5. Oportunidad para presentar y sustentar. A partir del semestre en que el aspirante complete los requisitos y el número de créditos exigidos para finalizar los estudios del respectivo programa, podrá proceder a su registro para presentar y sustentar su trabajo de grado. Pasados dos años sin que lo haya sustentado, para poder presentar y sustentar su trabajo de grado, deberá tomar un semestre de actualización para cursar entre nueve (9) y doce (12) créditos.

Artículo 6. De la Inscripción del proyecto empresarial. Una vez cursado y aprobado el Seminario de Planificación de Impresas I, el estudiante deberá inscribir el proyecto empresarial en las oficinas del Centro de Consultoría Empresarial, CECE, de acuerdo con el calendario publicado previamente para tal fin.

Artículo 7. Del Seminario de Planificación II. Durante el Seminario de Planificación II el estudiante deberá finalizar su proyecto empresarial, el cual será considerado apto para ser presentado como trabajo de grado si obtiene una nota aprobatoria.

Artículo 8. Registro del trabajo de grado. Para presentar y sustentar el trabajo de grado, y una vez cumplidos los demás requisitos señalados en el reglamento estudiantil para tal fin, previamente y dentro de las fechas señaladas en cada período académico, se procederá a su registro y autorización en la Coordinación Académica, quien lo comunicará oportunamente a la Oficina de Registro y Control.

Artículo 9. De su Revisión. El aspirante, en la fecha de su registro, entregará un ejemplar borrador de su trabajo de grado al Centro de Consultoría Empresarial CECE, para su revisión preliminar de forma y de fondo, por quienes sean designados a tal efecto. Las observaciones realizadas se consignarán en el formato de revisión de trabajos de grado (DO-FO-015), y darán lugar a la siguiente *decisión*: i) *autorizado para sustentar*; ii) *autorizado para sustentar una vez tenidas en cuenta las observaciones anotadas*. En este caso, se deberá



especificar la fecha en que se presentará el proyecto ajustado, con los cambios que hayan sido necesarios, para obtener la aprobación definitiva, por quien realizó las observaciones.

Artículo 10. Calidad de los revisores. Podrán ser designados para realizar la revisión de trabajos de grado:

- a. Profesores de Planta o de Cátedra o de otras universidades.
- b. Excepcionalmente, profesionales con preparación idónea o que ocupen cargos relevantes relacionados con el tema propuesto, (funcionarios públicos, miembros de organizaciones gremiales o empresariales).

Artículo 11. Impedimentos. No podrán realizar la revisión de trabajos de grado quienes tengan con el autor relación laboral alguna, exceptuando las relaciones que tengan por objeto la investigación académica. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan con el aspirante relación de parentesco dentro de los grados usualmente utilizados como impedimento en la legislación colombiana.

Artículo 12. De la sustentación del trabajo de grado del ciclo tecnológico. El trabajo de grado se sustentará durante la feria empresarial organizada a tal efecto, ante un jurado. El resultado se proferirá en los términos de pasable, bueno, meritorio o preseleccionado al premio mejor empresario unilatino del año. Lo cual deberá quedar consignado en el Formato de Evaluación (DO-FO-14), el cual será *archivado en la respectiva hoja de vida del estudiante.*

Artículo 13. Oportunidad. Con no menos de 30 días anteriores a la fecha en que se realizará la ceremonia de grados, se fijará el día y el horario para la feria de sustentación de los trabajos de grado del ciclo tecnológico. Quien no concorra a la sustentación en la fecha fijada quedará aplazado para el semestre siguiente.

CAPITULO III RECONOCIMIENTOS

Artículo 14. Premio al Mejor Empresario Unilatino. Con el fin de consolidar la formación y estimular la capacidad empresarial de sus estudiantes, Unilatina ha creado un premio especial para el mejor trabajo de grado de cada año, el cual será otorgado por un jurado al mejor de entre los proyectos preseleccionados, bajo los siguientes criterios:

- a. Cada semestre se preseleccionarán los proyectos de grado considerados aptos para recibir la distinción.
- b. La empresa, objeto del trabajo de grado, debe tener ya un nivel de operación razonable que refleje principalmente los siguientes aspectos: la



bondad del proyecto, su audacia, su originalidad, su ambición innovadora, las perspectivas de desarrollo y su sostenibilidad.

- c. El autor deberá haber obtenido su título dentro del respectivo año de la selección.

El premio consiste en la posibilidad de presentarlo en el Encuentro Empresarial que se realiza en Unilatina International College, sede de los Estados Unidos de América. Los gastos de transporte y estadía durante los días del encuentro serán cubiertos por Unilatina, y condicionados a la presentación de la respectiva visa. El premio será anunciado oficialmente durante el encuentro anual de egresados.

CAPITULO III

De las Opciones de Trabajo de Grado del Ciclo Profesional

Artículo 15. Los seminarios de Investigación I y II son las asignaturas en la que los estudiantes del ciclo profesional realizan la preparación de sus trabajos de grado para optar por su respectivo título.

Artículo 16. Objetivos del trabajo de grado. El objetivo principal del trabajo de grado del ciclo profesional es que los estudiantes demuestren sus competencias conceptuales, analíticas y comunicativas mediante el planteamiento de soluciones originales a problemas específicos de su área de estudios. Además de lo anterior, son igualmente objetivos del trabajo de grado del ciclo profesional:

- a. Hacer un aporte al desarrollo de las líneas de investigación del programa.
- b. Contribuir a la competitividad de sus proyectos, empresas o de aquellas empresas, instituciones u organizaciones en donde prestan sus servicios.
- c. Formular propuestas con bases investigativas sólidas.
- d. Estimular la continuidad del proceso de formación dentro de niveles superiores.

Artículo 17. Opción de homologación al trabajo de grado. Sin perjuicio de cursar y aprobar los seminarios de investigación I y II, el estudiante que realice una pasantía certificada no menor de 30 días en Unilatina International College, podrá solicitar ésta como homologación de la presentación del respectivo trabajo de grado.

Artículo 18. Oportunidad para presentar y sustentar. A partir del momento en que el aspirante complete los requisitos y el número de créditos exigidos para finalizar los estudios del respectivo programa, podrá proceder a su registro para presentar y sustentar su trabajo de grado, en los períodos señalados para tal efecto. Pasados dos años, desde la finalización de sus estudios, sin que lo haya sustentado, para poder presentar y sustentar su trabajo de grado, o solicitar su homologación, deberá tomar un semestre de actualización para cursar entre 6 y 9 créditos del componente específico de su programa.



Artículo 19. De la individualidad de los trabajos de grado. Los proyectos y trabajos son individuales.

Artículo 20. De la Inscripción del proyecto de grado. Una vez cursado y aprobado el seminario de Investigación I, el estudiante podrá inscribir su proyecto de grado en las oficinas del Centro de Consultoría Empresarial, CECE, de acuerdo con el calendario publicado previamente para tal fin.

Artículo 21. De la asesoría al trabajo de grado. Realizada la inscripción, el CECE designará el asesor del trabajo de grado, mediante comunicación dirigida a éste.

Podrán ser asesores de trabajo de Grado:

- a. Profesores de Planta o de cátedra
- b. Profesores de otras Universidades y
- c. Excepcionalmente profesionales con preparación idónea, o que ocupen cargos relevantes al tema propuesto por el estudiante (funcionarios públicos, miembros de organizaciones gremiales o empresarios).

Artículo 22. El asesor deberá manifestar por escrito su aceptación a la después de haber sido informado sobre sus responsabilidades. Dicha aceptación se realizará a través del formato (Formato carta compromiso del asesor de trabajo de grado) incluido en la carta de presentación de responsabilidades, documento que será archivado en la hoja de vida del estudiante.

Artículo 23. Las funciones de la asesoría de trabajos de grado serán las siguientes: Será el principal encargado de apoyar, aconsejar, recomendar y supervisar el trabajo de grado. Así mismo, establecerá con el estudiante un cronograma que incluya entregas y reuniones periódicas y permita hacer un seguimiento del proceso del estudiante.

Artículo 24. El asesor de trabajo de grado entregará un cronograma de reuniones a realizar con el estudiante con el fin de efectuar seguimiento al desarrollo del trabajo de grado. El estudiante que incumpla sin justa causa los compromisos y las obligaciones adquiridas con su asesor de trabajo de grado, dejará de contar con la misma y deberá concluir su trabajo por su cuenta. El asesor deberá informar oportunamente las circunstancias de este evento.

Artículo 25. No podrán ejercer la asesoría de trabajos de grado quienes tengan con el estudiante relación laboral alguna, exceptuando las relaciones que tengan por objeto la investigación académica. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan con el estudiante relación de parentesco dentro de los grados usualmente utilizados como impedimento en la legislación colombiana.



Artículo 26. Durante el Seminario de Investigación II el estudiante deberá finalizar su trabajo de grado, el cual será apto para su registro, si obtiene una nota aprobatoria.

Artículo 27. Registro del trabajo de grado. Los estudiantes del ciclo profesional podrán realizar la inscripción de su trabajo de grado en los períodos señalados para tal fin, por medio del formato de Registro de trabajo de grado la cual se autorizará, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de grado y entregado un ejemplar para su revisión, en la coordinación académica. Ésta deberá informarlo oportunamente a la oficina de registro y control.

Artículo 28. Revisión del trabajo de grado del ciclo profesional. Una vez registrado y recibido el borrador del trabajo de grado, el CECE, designará la persona encargada de la revisión de forma y de fondo quien consignará las observaciones en el formato de revisión de trabajos de grado (DO-FO-015).

El resultado de dicha revisión se proferirá en términos de aprobado, aprobado con ajustes.

Las actividades señaladas se realizarán de acuerdo con el calendario expedido, publicado y notificado para tal efecto.

Artículo 29. De la sustentación del trabajo de grado del ciclo profesional. La sustentación del trabajo de grado se realizará dentro de las fechas establecidas por el CECE, ante un jurado presidido por el Vicerrector Académico o por quien éste delegue y dos personas más. El resultado deberá quedar consignado en el Formato de Evaluación de la sustentación de trabajos de grado identificado con el código DO-FO-014, documento que será archivado en la hoja de vida del estudiante y el cual será: aplazado, pasable, bien, muy bien, meritorio y excelente.

Parágrafo. Los trabajos de grado aplazados deberán ser ajustados y mejorados para ser presentados en la sesión siguiente de grados.

Artículo 30. Oportunidad. Los períodos de sustentación se señalarán en el cronograma de grados, de manera clara y perentoria. Se fijará fecha y hora para la feria de sustentación y se publicará a través de los medios de divulgación institucionales.

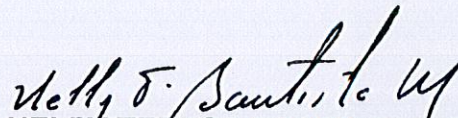


CAPÍTULO V
Derogatorias y Publicación.

Artículo 31. Vigencia y derogatorias. El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 32. Publicación y socialización: El presente reglamento será publicado y dado a conocer a todos los estudiantes. Todos los directivos, docentes, funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberán conocerlo igualmente.

La ignorancia del presente reglamento, no será excusa en caso de incumplimiento.


NELLY TERESA BAUTISTA MOLLER
Rectora



ANEXO 1. Presentación del Seminario de Planificación de Empresas.

El capítulo III del Reglamento de Grado de Unilatina está dedicado a señalar el objetivo del seminario de planificación de empresas, así:

El seminario de Planificación de Empresas que permite preparar el trabajo de grado es una asignatura obligatoria para que los estudiantes puedan optar por el título de tecnólogo otorgado por Unilatina.

El Seminario de Planificación de Empresas I se cursará una vez se agoten los prerrequisitos establecidos para cada programa de acuerdo con el plan de asignatura correspondiente y constituye la primera etapa para el desarrollo del trabajo de grado.

De esta manera la Planificación de Empresas no es un curso tradicional, sino un seminario en el que el profesor responsable de cada una de las partes vela por el desarrollo progresivo y coherente de cada uno de los trabajos de los estudiantes mediante la conceptualización, orientación y asesoría sobre los temas indicativos de cada etapa.

De la misma manera, en todas y cada una de las asignaturas del plan general de estudios de cada programa, los estudiantes deben elaborar un producto libre que es un trabajo que se realiza de manera autónoma, con el propósito de desarrollar las capacidades más relevantes de su proyecto personal de vida y ejercitar su atrevimiento creativo o capacidad ejecutiva, sobre una parte o la totalidad del contenido de la materia, orientado por el profesor y que puede tratarse ya sea de: Análisis de la información, Investigación, monografía, sondeo, práctica empresarial, asesoría empresarial, simulación u otro propuesto por el profesor o alumno.

El seminario de Planificación de Empresas integra y presenta de manera secuencial los módulos de idea del producto, mercado, aspectos técnicos y financieros, aspectos legales y organizativos, plan de financiación, promoción y fase pre operativa, los cuales se pueden describir de la siguiente manera

1. De la Idea del Producto o Servicio.

El primer módulo tiene como objetivo lograr que el estudiante logre definir el producto, productos, servicio o servicios que van a ser el tema de su proyecto. Después de explicar y dar a conocer el punto principal del Reglamento de Trabajo de Grado, se organizarán sesiones de motivación, sensibilización y de lluvia de ideas para finalizar con la primera aproximación a la idea de proyecto o servicio. Luego viene una etapa de estudio, análisis y evaluación general y exhaustiva del producto o servicio que se va a estudiar y a concretar finalmente. Este primer capítulo debe terminarse con un documento que contenga los temas tratados en



especial la descripción general de la idea del producto o servicio y que hace parte del primer capítulo del documento final.

2. El Mercado.

Una vez conocido y definido el producto o servicio se procederá con el estudio de mercado aplicando las mejores técnicas y utilizando las herramientas adecuadas para tener un conocimiento completo del mismo y poder elaborar enseguida el plan de mercadeo. Obteniéndose así una idea del tamaño del mercado, de los precios que se van a practicar y de las estrategias de comercialización. El segundo Capítulo deberá contener entre otros el documento relativo al estudio del mercado y al plan de mercadeo.

3. Los Aspectos Técnicos y Financieros.

En esta parte se entrarán a analizar detalladamente todo lo relacionado de cómo hacer, fabricar, desarrollar el producto o prestar el servicio definido. Requerimientos de insumos, materias primas, muebles y equipos, procedimientos, mano de obra, tecnología, infraestructura física y recursos humanos. Con esta información se procederá a cuantificar su costo unitario y se establecerán los datos básicos para elaborar las proyecciones financieras, los balances provisionales para determinar su rentabilidad. Se tendrán en cuenta igualmente temas como el impacto ambiental y una primera aproximación al mapa de riesgos de la empresa.

Se diligenciará en esta parte la documentación: formularios y soportes para la obtención de un crédito para creadores de empresa todo lo cual hará parte del tercer capítulo.

4. Aspectos Legales y Organizativos.

Una vez aclarados y determinados los puntos anteriores se procederá a definir la forma jurídica de la empresa, los estatutos y procedimientos legales que más le convengan de acuerdo con la forma y estrategia de promoción y financiación del proyecto. La estructura y las funciones acorde con el producto, servicio y tamaño de la empresa. Este capítulo contendrá así mismo las minutas y el anexo que contemplen los pasos necesarios para obtener la legalización de la empresa con toda la documentación reglamentaria.



5. Plan de Financiación, Promoción y Etapa Preoperativa.

Cómo se va a capitalizar la empresa y cuáles son los recursos financieros y el plan financiero para el desarrollo de la misma. Finalmente cuáles y cómo se darán los primeros pasos antes de entrar en la ejecución general del proyecto empresarial, a través de un plan de acción a corto plazo, que defina la puesta en marcha de la empresa.

Con el fin de estructurar progresivamente el trabajo final, una vez elaboradas y sistematizadas y compilados los temas, notas, documentos y archivos en cada uno de los capítulos, se procederá a la redacción, análisis y elaboración del documento definitivo de la empresa.

ANEXO 2.

Temario de Cada Seminario.

Seminario de Panificación de Empresas I.

1. De la Idea del Producto o Servicio.

- Motivación y sensibilización hacia la idea de empresa.
- El promotor o promotores:
 - a. Factores personales que orientan la búsqueda de la actividad a desarrollar.
 - b. Factores sociales: la familia, los estudios, la experiencia.
 - c. Factores económicos.
 - d. Factores tecnológicos
- Análisis de las ideas preliminares:
 - a. Ventajas.
 - b. Inconvenientes.
 - c. Conocimiento y experiencias.
 - d. Justificación de la idea
- Identificación del bien, de los productos o servicios que serán el objeto de la actividad económica a desarrollar.
- Identificación de las ideas o proyectos alternativos o complementarios

2. Estudio General del Bien o Servicio a Desarrollar.

- Antecedentes.
- Análisis DOFA.
- Reseña de su evolución: origen, usos, competencia, sustitución, complementariedad.



- Evaluación natural del entorno:
Factores Políticos y legales
Factores Económicos, Sociales y demográficos
Análisis de riesgos

3. El Mercado.

- Estudio del mercado.
- Definición del producto, bienes o servicios que se desarrollarán.
- Nombres, Marcas, logotipos, emblemas, slogan.
- Definición y descripción
- Usos y usuarios: definición de la clientela potencial.
- Factores de competencia.
- Aprovechamiento de insumos o apoyo tecnológico.
- Proveedores internos y externos.
- Estacionalidad del mercadeo.
- Poder de compra.
- Rango de precios o tarifas.
- Comportamiento de la clientela.
- Ciclo de vida del producto.
- Zonas o áreas potenciales del mercado.

4. Plan de Mercadeo.

- Tipología del mercado.
- Diferenciación del pto o servicio.
- Políticas de precios o tarifas
- Estrategias de ventas.
- Distribución y mercadeo.
- Promoción y publicidad.
- Estrategias de comunicación.

5. Aspectos Técnicos y Financieros.

- Estudio técnico del proyecto.
- Requerimientos técnicos, tecnológicos y científicos.
- Planes generales.
- *Mano de obra directa.*
- Localización de la planta o actividad económica.
- Precisión de inversiones y gastos iniciales.



1. Plan Económico y Financiero.

- Gastos pre operativos.
- Gastos generales
- Inversiones iniciales
- Costos directos
 - a. Plan Financiero.
 - b. Tesorería Previsional y flujo de caja.
 - c. P&G Previsional.
 - d. Factibilidad Financiera.
 - e. Criterios de Evaluación: TIR, VAN.
 - f. Análisis de sensibilidad.
 - g. Consideraciones sobre el impacto ambiental.
 - h. Introducción al mapa de riesgos.
 - i. Solicitud de crédito para creadores de empresa.

2. Aspectos Legales y Organizativos.

- Factores para determinar el tipo de persona jurídica.
- Estímulos, subvenciones, apoyos a la creación de empresa y el empleo régimen fiscal, reglamentación de la actividad.
- Criterios para establecer el marco legal.
- Promotores, socios, e inversionistas.
- Formación del capital.
- Riesgo patrimonial.
- Estrategias de crecimiento.
- Procedimiento para la legalización.
 - a. Requisitos y documentos.
 - b. De las Personas.
 - c. De los contenidos.

3. Promoción, Financiación y Operación.

- **Recursos Financieros.**
 - a. Recursos propios vs. Inversionistas, socios y asociados.
 - b. Créditos y préstamos: apalancamiento financiero.
 - c. Fuentes de subvenciones, ayudas y fondos concursales.
 - d. Identificación de fuentes de cooperación.

4. Plan Preoperativo –Puesta en Marcha de la Empresa.

- Cronograma de actividades
- Recursos físicos, humanos, técnicos y financieros iniciales.